

 SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	FORMATO PARA LIQUIDACIÓN PAGO DE CONTRATOS POR CONCEPTO DE HONORARIOS Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES (RENTAS DE TRABAJO ARTICULO 103 ESTATUTO TRIBUTARIO) REGIONAL CUNDINAMARCA CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL-CUNDINAMARCA Adquiriente: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Nit adquiriente: 899.999.034-1		Código Regional	25
			Código Centro	951310
			Fecha Elaboración	Julio de 2026
			Versión	ENERO - 1,26
			ID de Proceso	95839-862365
DATOS DEL CONTRATISTA				
Nombres y apellidos: RAFAEL EDUARDO ARENAS LEON		Banco a consignar: DAVIVIENDA		
Cédula de Ciudadanía 7.331.099		Tipo de cuenta: AHORROS		
Correo electrónico: rearenas@sena.edu.co		Número de Cuenta: 0550488426499239		
IP/Nº de contacto: 3103046012		Presta Servicios Excluidos de IVA:		NO
Inducción SST: SI		Pertenece al régimen simple de tributación:		NO
Régimen del IVA: NO RESPONSABLE		Es declarante de renta por el año gravable 2025		SI
¿Es pensionado o tiene otra situación sustentada normativamente para no estar obligado a cotizar pensión?				
Sus ingresos en el 2025 fueron iguales o superiores a \$69.718.600				
Sus ingresos del contrato suscrito con la Entidad en el 2026 es igual o superior a \$209.496.000 (debe registrarse como responsable del IVA)				
¿Utiliza costos o gastos asociados al ingreso para disminuir su impuesto de renta que declara ante la DIAN anualmente?				
Concepto del pago corresponde a:				
TARIFA RETENCIÓN ARTICULO 392 E.T.				
DATOS DEL CONTRATO				
Nº del contrato: 9140150/2026		Nº Compromiso SIIF 27626		Número de pagos durante la vigencia del contrato 11
OBJETO CONTRACTUAL: (Descripción del servicio prestado)		INSTRUCTOR: ORIENTACIÓN, DESARROLLO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS QUE CONFORMAN LA OFERTA ACADÉMICA DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA,		
DATOS PERIODO DEL PAGO				
Del 01/07/2026 Al 31/07/2026		Saldo Anterior del Contrato:		\$ 25.582.484
Número de pago 6		Valor Total del Contrato:		\$ 48.796.219
Valor Bruto Pago: \$ 4.737.497,00		Nuevo Saldo del Contrato:		\$ 20.844.987
RESUMEN PAGOS GENERADOS EN EL PERIODO OBJETO DE PAGO				
Ingresos por honorarios \$ 4.737.497		Retención en la fuente a practicar Artículo 383 rentas		0,00%
Ingresos por comisiones \$ 0		Retencion en la Fuente del Periodo		\$ 0
TOTAL INGRESOS DEL PERIODO \$ 4.737.497				\$ 0
BASE PARA RETENCION EN LA FUENTE \$ 3.340.397		TOTAL RETEFUENTE PRESENTE PAGO		\$ 0
LIQUIDACIÓN DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y LIQUIDACIÓN DEL NETO A PAGAR				
		Julio	Junio	Base retención en la fuente a titulo de RENTA
Nº Planilla PILA, o , Nº Radicación pago SS		-----	1082561402	Base retención en la fuente a titulo de ICA
Ingreso Base de Cotización - IBC		\$ 1.894.999	\$ 1.894.999	Valor base IVA
Aporte obligatorio a seguridad social salud		\$ 236.900	\$ 236.900	IVA (Si es RESPONSABLE)
Aporte obligatorio a seguridad social Pensión		\$ 0	\$ 0	Menos Retención en la Fuente
Aporte obligatorio a Fondo de solidaridad Pensional		\$ -	\$ 0	Menos Retencion IVA
ARL III		\$ 46.200	\$ 46.200	Reteica - 8299 - CHIA
		\$ -		
		\$ -		
		\$ -		
Aportes voluntarios a Fondo de pensiones Obligatorias		\$ -		
Aportes voluntarios a cuentas AFC Y AVC		\$ -		Otras Retenciones
Aporte voluntario a Fondos de pensiones voluntarias		\$ -		Otras Retenciones
Intereses Prestamo de Vivienda		\$ -		Otras Retenciones
Dependientes hasta		\$ -		Otras Retenciones
Salud hasta \$ 837.984		\$ -		Otras Retenciones
Renta Exenta 25% \$37.927.505		\$ 1.114.000		
Renta Exenta 25% liquidada en los meses anteriores al periodo objeto de cobro. \$ 5.463.000				
Retención en la Fuente Contingente		\$ -		Descuentos de embargo (Si tiene)
				VALOR A PAGAR
				\$4.701.492,00
SON: CUATRO MILLONES SETECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE				
ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO OBJETO DE PAGO				
FORMACION PRESENCIA EN CDA CHIA, ficha 3410480 a MEI lunes tarde 20 horas				
FORMACION PRESENCIA EN CDA CHIA, ficha 3235506 a MEI lunes noche tarde 20 horas				
FORMACION PRESENCIA EN CDA CHIA, ficha 3454055 MAI espejo martes Zipaquirá mañana tarde 40 horas				
FORMACION PRESENCIA EN CDA CHIA, ficha 3235506 b MEI miércoles noche 20 horas				
FORMACION PRESENCIA EN CDA CHIA, ficha 3065050 ASM jueves mañana 15 horas				
FORMACION PRESENCIA EN CDA CHIA, ficha 3335391 ASM jueves tarde 20 horas				
Total de horas de formación presencia CDA Chía 160				
PARA LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE:				
1. Cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual arriba descritas; 2. Los documentos soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión, los aportes voluntarios a cuentas AFC y FVP, por los ingresos recibidos en el mes anterior del contrato objeto de cobro en esta planilla y certifico que no han sido utilizados en la disminución de la Base de Retención en la Fuente en ningún otro contrato; 3. El número de trabajadores contratados para cumplir con el desarrollo del objeto contractual corresponden a lo indicado en esta planilla; 4. Toda la información aquí suministra es verídica; 5. He leído y entendido la descripción de cada uno de los campos aquí				
				
RAFAEL EDUARDO ARENAS LEON EL CONTRATISTA				
CERTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO				
En mi calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios personales aquí relacionado, CERTIFICO:				
1.- Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas;				
2.- Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el presente informe, dentro del período de cobro;				
3.- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por los ingresos recibidos en el mes anterior por medio de la planilla PILA relacionada en el presente informe y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes.				
				
ARISTIDES FLOREZ CARO INSTRUCTOR G19				
Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el contratista y por el supervisor del contrato arriba relacionado, autorizo el presente pago:				
EL ORDENADOR DEL PAGO GERMAN RAIMUNDO ROBAYO CRUZ SUBDIRECTOR DE CENTRO G02(E)				



Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-07-08, 11:46:15 PM en horario extendido
Periodo de Cotización Otros Riesgos	junio de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	junio de 2026
Empresa	RAFAEL EDUARDO ARENAS LEON
CEDULA CIUDADANIA	CC 7331099
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1082561402
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	465338001
Banco	(1051) - BANCO DAVIVIENDA
Valor	\$ 294.500
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	1	\$ 236.900	\$ 0
N860011153	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	\$ 46.200	\$ 0
N860007336	CCF22	COLSUBSIDIO	1	\$ 11.400	\$ 0
			SubTotales:	\$ 294.500	\$ 0
			Total a Pagar:		\$ 294.500



REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2022_8922558

SUB 200911
29 JUL 2022

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) **ARENAS LEON RAFAEL EDUARDO**, identificado(a) con CC No. 7,331,099, solicita el 30 de junio de 2022 el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No 2022_8922558.

Que el (la) peticionario(a) ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
5 4 3 2 1 BAVARIA S A	19810713	19810930	TIEMPO SERVICIO	80
5 4 3 2 1 BAVARIA S A	19811001	19811231	TIEMPO SERVICIO	92
5 4 3 2 1 BAVARIA S A	19820101	19820630	TIEMPO SERVICIO	181
5 4 3 2 1 BAVARIA S A	19820701	19821231	TIEMPO SERVICIO	184
5 4 3 2 1 BAVARIA S A	19830101	19830331	TIEMPO SERVICIO	90
5 4 3 2 1 BAVARIA S A	19830401	19830630	TIEMPO SERVICIO	91
5 4 3 2 1 BAVARIA S A	19830701	19830930	TIEMPO SERVICIO	92
5 4 3 2 1 BAVARIA S A	19831001	19831231	TIEMPO SERVICIO	92
5 4 3 2 1 BAVARIA S A	19840101	19840930	TIEMPO SERVICIO	274
5 4 3 2 1 BAVARIA S A	19841001	19841231	TIEMPO SERVICIO	92
5 4 3 2 1 BAVARIA S A	19850101	19850331	TIEMPO SERVICIO	90
5 4 3 2 1 BAVARIA S A	19850401	19850630	TIEMPO SERVICIO	91
5 4 3 2 1 BAVARIA S A	19850701	19850930	TIEMPO SERVICIO	92
5 4 3 2 1 BAVARIA S A	19851001	19860331	TIEMPO SERVICIO	182
5 4 3 2 1 BAVARIA S A	19860401	19860630	TIEMPO SERVICIO	91
5 4 3 2 1 BAVARIA S A	19860701	19860930	TIEMPO SERVICIO	92
5 4 3 2 1 BAVARIA S A	19861001	19861231	TIEMPO SERVICIO	92
5 4 3 2 1 BAVARIA S A	19870101	19870331	TIEMPO SERVICIO	90
5 4 3 2 1 BAVARIA S A	19870401	19870930	TIEMPO SERVICIO	183
5 4 3 2 1 BAVARIA S A	19871001	19880331	TIEMPO SERVICIO	183
5 4 3 2 1 BAVARIA S A	19880401	19880630	TIEMPO SERVICIO	91
5 4 3 2 1 BAVARIA S A	19880701	19880930	TIEMPO SERVICIO	92
5 4 3 2 1 BAVARIA S A	19881001	19881231	TIEMPO SERVICIO	92
5 4 3 2 1 BAVARIA S A	19890101	19890331	TIEMPO SERVICIO	90
5 4 3 2 1 BAVARIA S A	19890401	19890930	TIEMPO SERVICIO	183
5 4 3 2 1 BAVARIA S A	19891001	19891231	TIEMPO SERVICIO	92
5 4 3 2 1 BAVARIA S A	19900101	19900630	TIEMPO SERVICIO	181
5 4 3 2 1 BAVARIA S A	19900701	19901130	TIEMPO SERVICIO	153
5 4 3 2 1 BAVARIA S A	19901201	19901231	TIEMPO SERVICIO	31
5 4 3 2 1 BAVARIA S A	19910101	19910331	TIEMPO SERVICIO	90
5 4 3 2 1 BAVARIA S A	19910401	19910630	TIEMPO SERVICIO	91
5 4 3 2 1 BAVARIA S A	19910701	19910930	TIEMPO SERVICIO	92
5 4 3 2 1 BAVARIA S A	19911001	19911231	TIEMPO SERVICIO	92
5 4 3 2 1 BAVARIA S A	19920101	19920331	TIEMPO SERVICIO	91

**SUB 200911
29 JUL 2022**

5 4 3 2 1 BAVARIA S A	19920401	19920731	TIEMPO SERVICIO	122
5 4 3 2 1 BAVARIA S A	19920801	19920930	TIEMPO SERVICIO	61
5 4 3 2 1 BAVARIA S A	19921001	19930430	TIEMPO SERVICIO	212
5 4 3 2 1 BAVARIA S A	19930501	19930630	TIEMPO SERVICIO	61
5 4 3 2 1 BAVARIA S A	19930701	19930930	TIEMPO SERVICIO	92
5 4 3 2 1 BAVARIA S A	19931001	19931231	TIEMPO SERVICIO	92
5 4 3 2 1 BAVARIA S A	19940101	19940331	TIEMPO SERVICIO	90
5 4 3 2 1 BAVARIA S A	19940401	19940430	TIEMPO SERVICIO	30
5 4 3 2 1 BAVARIA S A	19940501	19940531	TIEMPO SERVICIO	31
5 4 3 2 1 BAVARIA S A	19940601	19940630	TIEMPO SERVICIO	30
5 4 3 2 1 BAVARIA S A	19940701	19940731	TIEMPO SERVICIO	31
5 4 3 2 1 BAVARIA S A	19940801	19940831	TIEMPO SERVICIO	31
5 4 3 2 1 BAVARIA S A	19940901	19940930	TIEMPO SERVICIO	30
INSTITUTO DE SEGUROS SOCIAL	19940901	19940930	TIEMPO SERVICIO	30
5 4 3 2 1 BAVARIA S A	19941001	19941031	TIEMPO SERVICIO	31
INSTITUTO DE SEGUROS SOCIAL	19941001	19941031	TIEMPO SERVICIO	31
5 4 3 2 1 BAVARIA S A	19941101	19941130	TIEMPO SERVICIO	30
INSTITUTO DE SEGUROS SOCIAL	19941101	19941130	TIEMPO SERVICIO	30
5 4 3 2 1 BAVARIA S A	19941201	19941231	TIEMPO SERVICIO	31
INSTITUTO DE SEGUROS SOCIAL	19941201	19941231	TIEMPO SERVICIO	31
BAVARIA S.A.	19950101	19950131	TIEMPO SERVICIO	30
BAVARIA S.A.	19950201	19950228	TIEMPO SERVICIO	30
BAVARIA S.A.	19950301	19950331	TIEMPO SERVICIO	30
BAVARIA S.A.	19950401	19950430	TIEMPO SERVICIO	30
BAVARIA S.A.	19950501	19950531	TIEMPO SERVICIO	30
BAVARIA S.A.	19950601	19950630	TIEMPO SERVICIO	30
BAVARIA S.A.	19950701	19950731	TIEMPO SERVICIO	30
BAVARIA S.A.	19950801	19950831	TIEMPO SERVICIO	30
BAVARIA S.A.	19950901	19950930	TIEMPO SERVICIO	30
BAVARIA S.A.	19951001	19951031	TIEMPO SERVICIO	30
BAVARIA S.A.	19951101	19951130	TIEMPO SERVICIO	30
BAVARIA S.A.	19951201	19951231	TIEMPO SERVICIO	30
BAVARIA S.A.	19960101	19960131	TIEMPO SERVICIO	30
BAVARIA S.A.	19960201	19960229	TIEMPO SERVICIO	30
BAVARIA S.A.	19960301	19960331	TIEMPO SERVICIO	30
BAVARIA S.A.	19960401	19960430	TIEMPO SERVICIO	30
BAVARIA S.A.	19960501	19960531	TIEMPO SERVICIO	30
BAVARIA S.A.	19960601	19960731	TIEMPO SERVICIO	60
BAVARIA S.A.	19960801	19960831	TIEMPO SERVICIO	30
BAVARIA S.A.	19960901	19960930	TIEMPO SERVICIO	30
BAVARIA S.A.	19961001	19961031	TIEMPO SERVICIO	30
BAVARIA S.A.	19961101	19961130	TIEMPO SERVICIO	30
BAVARIA S.A.	19961201	19961231	TIEMPO SERVICIO	30
BAVARIA S.A.	19970101	19970131	TIEMPO SERVICIO	30
BAVARIA S.A.	19970201	19970228	TIEMPO SERVICIO	30
BAVARIA S.A.	19970301	19970331	TIEMPO SERVICIO	30
BAVARIA S.A.	19970401	19970430	TIEMPO SERVICIO	30
BAVARIA S.A.	19970501	19970531	TIEMPO SERVICIO	30
BAVARIA S.A.	19970601	19970630	TIEMPO SERVICIO	30
BAVARIA S.A.	19970701	19970731	TIEMPO SERVICIO	30
BAVARIA S.A.	19970801	19970831	TIEMPO SERVICIO	30
BAVARIA S.A.	19970901	19970930	TIEMPO SERVICIO	30
BAVARIA S.A.	19971001	19971031	TIEMPO SERVICIO	30
BAVARIA S.A.	19971101	19971130	TIEMPO SERVICIO	30
BAVARIA S.A.	19971201	19971231	TIEMPO SERVICIO	30
BAVARIA S.A.	19980101	19980131	TIEMPO SERVICIO	30
BAVARIA S.A.	19980201	19980228	TIEMPO SERVICIO	30
BAVARIA S.A.	19980301	19980331	TIEMPO SERVICIO	30
BAVARIA S.A.	19980401	19980430	TIEMPO SERVICIO	30
BAVARIA S.A.	19980501	19980531	TIEMPO SERVICIO	30
BAVARIA S.A.	19980601	19980630	TIEMPO SERVICIO	30
BAVARIA S.A.	19980701	19980731	TIEMPO SERVICIO	30
BAVARIA S.A.	19980801	19980831	TIEMPO SERVICIO	30
BAVARIA S.A.	19980901	19980930	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 200911
29 JUL 2022

BAVARIA S.A.	19981001	19981031	TIEMPO SERVICIO	30
BAVARIA S.A.	19981101	19981130	TIEMPO SERVICIO	30
BAVARIA S.A.	19981201	19981231	TIEMPO SERVICIO	30
FONDO DE PENSIONES COLFONDOS	19981201	19981231	TIEMPO SERVICIO	30
BAVARIA S.A.	19990101	19990131	TIEMPO SERVICIO	30
BAVARIA S.A.	19990201	19990228	TIEMPO SERVICIO	30
BAVARIA S.A.	19990301	19990331	TIEMPO SERVICIO	30
BAVARIA S.A.	19990401	19990430	TIEMPO SERVICIO	30
BAVARIA S.A.	19990501	19990531	TIEMPO SERVICIO	30
BAVARIA S.A.	19990601	19990630	TIEMPO SERVICIO	30
BAVARIA S.A.	19990701	19990831	TIEMPO SERVICIO	60
BAVARIA S.A.	19990901	19990904	TIEMPO SERVICIO	4
BAVARIA S.A.	19991001	19991031	TIEMPO SERVICIO	30
BAVARIA S.A.	19991101	19991130	TIEMPO SERVICIO	30
BAVARIA S.A.	19991201	19991231	TIEMPO SERVICIO	30
BAVARIA S.A.	20000101	20000229	TIEMPO SERVICIO	60
BAVARIA S.A.	20000301	20000331	TIEMPO SERVICIO	30
BAVARIA S.A.	20000401	20000430	TIEMPO SERVICIO	30
BAVARIA S.A.	20000501	20000531	TIEMPO SERVICIO	30
BAVARIA S.A.	20000601	20000630	TIEMPO SERVICIO	30
BAVARIA S.A.	20000701	20000731	TIEMPO SERVICIO	30
BAVARIA S.A.	20000801	20000831	TIEMPO SERVICIO	30
BAVARIA S.A.	20000901	20000930	TIEMPO SERVICIO	30
BAVARIA S.A.	20001001	20001031	TIEMPO SERVICIO	30
BAVARIA S.A.	20001101	20001130	TIEMPO SERVICIO	30
BAVARIA S.A.	20001201	20001231	TIEMPO SERVICIO	30
BAVARIA S.A.	20010101	20010131	TIEMPO SERVICIO	30
BAVARIA S.A.	20010201	20010228	TIEMPO SERVICIO	30
BAVARIA S.A.	20010301	20010331	TIEMPO SERVICIO	30
BAVARIA S.A.	20010401	20010430	TIEMPO SERVICIO	30
BAVARIA S.A.	20010501	20010531	TIEMPO SERVICIO	30
BAVARIA S.A.	20010601	20010630	TIEMPO SERVICIO	30
BAVARIA S.A.	20010701	20010731	TIEMPO SERVICIO	30
BAVARIA S.A.	20010801	20010831	TIEMPO SERVICIO	30
BAVARIA S.A.	20010901	20010930	TIEMPO SERVICIO	30
BAVARIA S.A.	20011001	20011031	TIEMPO SERVICIO	30
BAVARIA S.A.	20011101	20011130	TIEMPO SERVICIO	30
BAVARIA S.A.	20011201	20011231	TIEMPO SERVICIO	30
BAVARIA S.A.	20020101	20020131	TIEMPO SERVICIO	30
BAVARIA S.A.	20020201	20020228	TIEMPO SERVICIO	30
BAVARIA S.A.	20020301	20020331	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION TECNOLOGICA INDUST	20020301	20020430	TIEMPO SERVICIO	60
BAVARIA S.A.	20020401	20020430	TIEMPO SERVICIO	30
BAVARIA S.A.	20020501	20020531	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION TECNOLOGICA INDUST	20020501	20020531	TIEMPO SERVICIO	30
BAVARIA S.A.	20020601	20020630	TIEMPO SERVICIO	30
BAVARIA S.A.	20020701	20020731	TIEMPO SERVICIO	30
BAVARIA S.A.	20020801	20020831	TIEMPO SERVICIO	30
BAVARIA S.A.	20020901	20020930	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION TECNOLOGICA INDUST	20020901	20021231	TIEMPO SERVICIO	120
CORPORACION TECNOLOGICA INDUST	20030101	20030131	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION TECNOLOGICA INDUST	20030201	20030311	TIEMPO SERVICIO	41
TRABAJADORES TEMPORALES LTDA	20050201	20050228	TIEMPO SERVICIO	30
TRABAJADORES TEMPORALES LTDA	20050301	20050329	TIEMPO SERVICIO	29
TRABAJADORES TEMPORALES LTDA	20050401	20050430	TIEMPO SERVICIO	30
TRABAJADORES TEMPORALES LTDA	20050501	20050531	TIEMPO SERVICIO	30
TRABAJADORES TEMPORALES LTDA	20050601	20050630	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 200911
29 JUL 2022

TRABAJADORES TEMPORALES LTDA	20050701	20050731	TIEMPO SERVICIO	30
GESTION HUMANA OUTSORCING LTDA	20100201	20100216	TIEMPO SERVICIO	16
GESTION HUMANA OUTSORCING LTDA	20100301	20100327	TIEMPO SERVICIO	27
GESTION HUMANA OUTSORCING LTDA	20100401	20100427	TIEMPO SERVICIO	27
GESTION HUMANA OUTSORCING LTDA	20100501	20101130	TIEMPO SERVICIO	210
GESTION HUMANA OUTSORCING LTDA	20101201	20101231	TIEMPO SERVICIO	30
CONSORCIO EMPRESARIAL COLOMBIA	20110401	20110406	TIEMPO SERVICIO	6
CONSORCIO EMPRESARIAL COLOMBIA	20110501	20110606	TIEMPO SERVICIO	36
CORPORACION UNIVERSITARIA MINU	20110701	20110706	TIEMPO SERVICIO	6
CORPORACION UNIVERSITARIA MINU	20110801	20111204	TIEMPO SERVICIO	124
CORPORACION UNIVERSITARIA MINU	20120101	20120108	TIEMPO SERVICIO	8
CORPORACION UNIVERSITARIA MINU	20120201	20120229	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION UNIVERSITARIA MINU	20120301	20120331	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION UNIVERSITARIA MINU	20120401	20120531	TIEMPO SERVICIO	60
UNI NAL ABIERTA DISTANCIA	20120501	20120520	TIEMPO SERVICIO	20
CORPORACION UNIVERSITARIA MINU	20120601	20120603	TIEMPO SERVICIO	3
UNI NAL ABIERTA DISTANCIA	20120601	20120731	TIEMPO SERVICIO	60
CONSORCIO EMPRESARIAL COLOMBIA	20120701	20120712	TIEMPO SERVICIO	12
CONSORCIO EMPRESARIAL COLOMBIA	20120801	20120831	TIEMPO SERVICIO	30
TELMACOM LTDA	20121001	20121002	TIEMPO SERVICIO	2
TELMACOM LTDA	20121101	20121130	TIEMPO SERVICIO	30
TELMACOM LTDA	20121201	20121218	TIEMPO SERVICIO	18
TELMACOM LTDA	20130201	20130206	TIEMPO SERVICIO	6
TELMACOM LTDA	20130301	20130331	TIEMPO SERVICIO	30
TELMACOM LTDA	20130401	20130430	TIEMPO SERVICIO	30
TELMACOM LTDA	20130501	20130531	TIEMPO SERVICIO	30
TELMACOM LTDA	20130601	20130630	TIEMPO SERVICIO	30
TELMACOM LTDA	20130701	20130731	TIEMPO SERVICIO	30
TELMACOM LTDA	20130801	20131130	TIEMPO SERVICIO	120
TELMACOM LTDA	20131201	20131223	TIEMPO SERVICIO	23
REGISTRADURIA NACIONAL	20140501	20140510	TIEMPO SERVICIO	10
REGISTRADURIA NACIONAL	20140601	20140610	TIEMPO SERVICIO	10
TURES DE LOS ANDES LTDA	20140701	20140727	TIEMPO SERVICIO	27
TURES DE LOS ANDES LTDA	20140801	20140930	TIEMPO SERVICIO	60
TELMACOM LTDA	20141001	20141017	TIEMPO SERVICIO	17
TURES DE LOS ANDES LTDA	20141001	20141010	TIEMPO SERVICIO	10
TELMACOM LTDA	20141101	20141130	TIEMPO SERVICIO	30
TELMACOM LTDA	20141201	20141221	TIEMPO SERVICIO	21
SINERGIA TRABAJO TEMPORAL LTDA	20150101	20150112	TIEMPO SERVICIO	12
SINERGIA TRABAJO TEMPORAL LTDA	20150201	20151231	TIEMPO SERVICIO	330
BTP MEDIDORES ACCESORIOS S.A	Y20160101	20160112	TIEMPO SERVICIO	12
SINERGIA TRABAJO TEMPORAL LTDA	20160101	20160119	TIEMPO SERVICIO	19
BTP MEDIDORES ACCESORIOS S.A	Y20160201	20160219	TIEMPO SERVICIO	19
BTP MEDIDORES ACCESORIOS S.A	Y20160301	20160630	TIEMPO SERVICIO	120

SUB 200911
29 JUL 2022

ACCESORIOS S.A				
BTP MEDIDORES ACCESORIOS S.A	Y20160701	20160831	TIEMPO SERVICIO	60
BTP MEDIDORES ACCESORIOS S.A	Y20160901	20161130	TIEMPO SERVICIO	90
BTP MEDIDORES ACCESORIOS S.A	Y20161201	20161231	TIEMPO SERVICIO	30
BTP MEDIDORES ACCESORIOS S.A	Y20170101	20170131	TIEMPO SERVICIO	30
BTP MEDIDORES ACCESORIOS S.A	Y20170201	20171130	TIEMPO SERVICIO	300
BTP MEDIDORES ACCESORIOS S.A	Y20171201	20171231	TIEMPO SERVICIO	30
BTP MEDIDORES ACCESORIOS S.A	Y20180101	20180131	TIEMPO SERVICIO	30
BTP MEDIDORES ACCESORIOS S.A	Y20180201	20180430	TIEMPO SERVICIO	90
BTP MEDIDORES ACCESORIOS S.A	Y20180501	20180531	TIEMPO SERVICIO	30
BTP MEDIDORES ACCESORIOS S.A	Y20180601	20180630	TIEMPO SERVICIO	30
BTP MEDIDORES ACCESORIOS S.A	Y20180701	20180731	TIEMPO SERVICIO	30
BTP MEDIDORES ACCESORIOS S.A	Y20180801	20180815	TIEMPO SERVICIO	15
ARENAS LEON RAFAEL EDUARDO	20181001	20181013	TIEMPO SERVICIO	13
ARENAS LEON RAFAEL EDUARDO	20181101	20181205	TIEMPO SERVICIO	35
ARENAS LEON RAFAEL EDUARDO	20190101	20191031	TIEMPO SERVICIO	300
ARENAS LEON RAFAEL EDUARDO	20191101	20191130	TIEMPO SERVICIO	30
ARENAS LEON RAFAEL EDUARDO	20191201	20191231	TIEMPO SERVICIO	30
ARENAS LEON RAFAEL EDUARDO	20200101	20200331	TIEMPO SERVICIO	90
ARENAS LEON RAFAEL EDUARDO	20200401	20201231	TIEMPO SERVICIO	270
ARENAS LEON RAFAEL EDUARDO	20210101	20211231	TIEMPO SERVICIO	360
ARENAS LEON RAFAEL EDUARDO	20220101	20220228	TIEMPO SERVICIO	60
ARENAS LEON RAFAEL EDUARDO	20220301	20220630	TIEMPO SERVICIO	120

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 11,821 días laborados, correspondientes a 1,688 semanas.

Que nació el 30 de junio de 1960 y actualmente cuenta con 62 años de edad.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez, son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

SUB 200911
29 JUL 2022

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55
2011	1200	60	55
2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece: *“Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.*

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo”.

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: *“... A partir del 1o. de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:*

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

$r = 65.50 - 0.50 s$, donde:

r = porcentaje del ingreso de liquidación.

s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2004, el monto mensual de la pensión de vejez será un porcentaje que oscilará entre el 65 y el 55% del ingreso base de liquidación de los afiliados, en forma decreciente en función de su nivel de ingresos calculado con base en la fórmula señalada”. El 1o. de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará en 50 semanas. Adicionalmente, el 1o. de enero de 2006 se incrementarán en 25 semanas cada año hasta llegar a 1.300 semanas en el año 2015.

SUB 200911
29 JUL 2022

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo. El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima.”

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y artículo 1º del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.

Que de conformidad con la Circular OAL 02 de 2021, que modificó las reglas de pensión de vejez de la Circular 01 de 2012, suscrita por la Oficina Asesora de Asunto Legales de esta administradora, las reglas de efectividad de la pensión son las siguientes:

Vinculación al sistema	Efectividad
Dependiente y/o Independiente	Se encuentra retirado o ha dejado de cotizar antes de cumplir requisitos para acceder a la pensión de vejez, ésta se reconocerá a partir del cumplimiento del requisito de edad.
Dependiente	Previo al cumplimiento de la edad se reconocerá desde el día siguiente de la última cotización o de la novedad de retiro.
Independiente/ Régimen Subsidiado	Al día siguiente de la última semana efectivamente cotizada, previo cumplimiento de la edad.
Dependiente / Independiente novedad P	Al día siguiente de la novedad P, previo el cumplimiento de la edad.

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: $3,049,300 \times 74.48 = \$2,271,119$

SON: DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS M/CTE.

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el (la) peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna “Aceptada Sistema”:

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
1050 semanas progresivas, 55 o 60 años de edad Ley 797 del 2003- Legal	30 de junio de 2022	1 de julio de 2022	2,693,041.00	3,049,300.00	2	74.48	2,271,119.00	SI

SUB 200911
29 JUL 2022

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	11821	\$2,271,119.00

El disfrute de la presente pensión será a partir de 1 de julio de 2022

Son disposiciones aplicables: Ley 100/93 y CCA.

En mérito de lo expuesto,

Que es importante señalar que en caso de que usted desee obtener el detalle de la liquidación de la prestación económica reconocida a través de este acto administrativo, lo podrá solicitar a través de la Sede Electrónica de la Página WEB (www.colpensiones.gov.co) o en cualquiera de los Puntos de Atención de Colpensiones a nivel nacional. Este documento será recibido vía correo electrónico o a través de correspondencia Física según su preferencia.

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de una pensión de VEJEZ a favor del (la) señor(a) **ARENAS LEON RAFAEL EDUARDO**, ya identificado(a), en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 1 de julio de 2022 = \$2,271,119

LIQUIDACION RETROACTIVO	
CONCEPTO	VALOR
Mesadas	2,271,119.00
Mesadas Adicionales	0.00
F. Solidaridad Mesadas	0.00
F. Solidaridad Mesadas Adic	0.00
Descuentos en Salud	272,600.00
Ajustes en Salud	0.00
Pagos ya efectuados	0.00
Valor a Pagar	1,998,519.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 202208 que se paga el último día hábil del mismo mes en la central de pagos del banco BANCO DE BOGOTA de ZIPAQUIRA CL 4 7 67 OF.

SUB 200911
29 JUL 2022

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en EPS POR ASIGNAR.

ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
COLPENSIONES	11821	\$2,271,119.00

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese al (la) Señor (a) **ARENAS LEON RAFAEL EDUARDO** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DALIA TERESA GAMBOA NARANJO
SUBDIRECTORA DETERMINACION VI FUNCIONASIG SUB II
COLPENSIONES

LIQUIDADOR
ANALISTA COLPENSIONES

JORGE LUIS CUETO BELTRAN

SUB 200911
29 JUL 2022

COL-VEJ-03-501,1